

# The University of Salamanca in the 16th century. Teaching and learning modalities of theology

Simona Langella

Università degli Studi di Genova, Italy  
e-mail: langellauni@gmail.com

---

## ABSTRACT

The problem of the theological method and its renewal was strongly imposed in Spain in the first half of the 16th century, precisely because of the excesses in which theology slipped thanks to an improper use of the logic applied to the revealed data.

This renewal process took place from 1526 when Francisco de Vitoria obtained the chair as Professor of Prima Theologiae at the University of Salamanca. During his teaching at *Alma Mater*, Vitoria carried out an intense intellectual activity of reflection on various issues. A sure guide for the discussion of these problems will be Thomas Aquinas, from whom he will adopt the *Summa Theologiae* for the renewal of university education. This adoption will lead to a revival of powerful theological studies that will have repercussions at European level. Indeed, from it, a process was delineated that will go from an exercise in theology still linked to the *Sententiae* of Pedro Lombardo until the same drafting of systemic comments to the text of Saint Thomas. Now, at the end of the 16th century this passage from the *Sententiae* to the *Summa* is already consummated and the text of the Aquinate becomes part of all the effects of the auctoritates. This work wants to show exactly how the new teaching methods proposed and established with Vitoria at the University of Salamanca are at the origin of this step.

## WORK TYPE

Article

---

## ARTICLE HISTORY

Received:

7–November–2018

Accepted:

22–December–2018

---

## ARTICLE LANGUAGE

Spanish

---

## KEYWORDS

Theological Method

Dictation

*Reportationes*

History of University of Salamanca

*Sententiae*

*Summa Theologiae*

---

© Studia Humanitatis – Universidad de Salamanca 2018



---

## NOTES ON CONTRIBUTOR

Simona Langella is a Professor of History of Philosophy at the Università degli Studi di Genova, Italy. He received a Ph.D. in Philosophy from Università degli Studi di Genova. His main interests are in the Spanish Scholasticism — with special attention to its theological method—, the concept of natural law and the history of the foundation of subjective rights in the Modern Age. He also investigates the unpublished manuscripts of the School of Salamanca. Has published books as *La ciencia teológica de Francisco de Vitoria y la Summa Theologiae de santo Tomás de Aquino en el siglo XVI a la luz de textos inéditos* (Salamanca: SEE, 2013); *Teología y ley natural. Estudio sobre las lecciones de Francisco de Vitoria* (Madrid: BAC, 2011).

---

## HOW TO CITE THIS ARTICLE

Langella, Simona (2018). «La Universidad de Salamanca en el siglo XVI. Modalidades de enseñanza y aprendizaje de la teología». *Disputatio. Philosophical Research Bulletin* 7, no. 8: a027.

Disputatio. Philosophical Research Bulletin Vol. 7 | No. 8 | Dec. 2018 | a027 | ISSN: 2254-0601 | www.disputatio.eu

© The author(s) 2018. This work, published by Disputatio [www.disputatio.eu], is an Open Access article distributed under the terms of the Creative Commons License [BY-NC-ND]. The copy, distribution and public communication of this work will be according to the copyright notice (<https://disputatio.eu/info/copyright/>). For inquiries and permissions, please email: (✉) boletin@disputatio.eu.



# La Universidad de Salamanca en el siglo XVI. Modalidades de enseñanza y aprendizaje de la teología

Simona Langella

## §1. El renacimiento de la teología en el siglo XVI

**E**L RENACIMIENTO PRESTÓ UNA PARTICULAR ATENCIÓN a la palabra «método»<sup>1</sup>; baste pensar en la frecuencia con que aparece en los títulos de las obras de ese período<sup>2</sup>. Más en particular, el problema del método teológico —y de su renovación— se impuso con fuerza en España en la primera mitad del siglo XVI, precisamente a causa de los excesos en los que se deslizaba gracias a un uso indebido de la lógica aplicada al dato revelado. En efecto, ya a partir de la mitad del siglo XV se encontraron en España dos modos diferentes de concebir la teología: el primero se caracterizaba por un valor científico, racional, lógico, académico; el segundo, más marcadamente espiritual, que se fijaba especialmente en la vida interior, consideraba la teología que se difundía en las universidades como inútil —si no nociva— para la piedad y la unión con Dios. Pedro Martínez de Osma es el primero que critica a los llamados «ineptiarum verbosi doctores», expresión que utilizó para criticar a cuantos hacían

<sup>1</sup> Cf. Cesare Vasoli, *La dialettica e la retorica dell'Umanesimo. «Invenzione» e «Metodo» nella cultura del XV e XVI secolo* (Milano: Feltrinelli, 1968), pp. 147–182.

<sup>2</sup> Según Cano afirmar que no existe un método propio de la ciencia superior a todas las demás significa errar en una de las cuestiones más importantes relativas a la teología. El mismo subrayó la importancia del método en el prólogo de su *De locis theologicis*, afirmando que, si la humanidad debe estar agradecida a quienes con sus descubrimientos la enriquecieron, otro tanto de reconocimiento debe haber en los estudios de quienes, con método y arte, adaptaron las cosas descubiertas al uso común. Cf. Melchor Cano, *De locis theologicis. Libri duodecim, Proemium*, (Salamanca: Mathias Gastius, 1563), ff. 1–2. Cf. también: Melquiades Andrés Martín, «La Enseñanza de la Teología en la Universidad Española hasta el Concilio de Trento». *Repertorio de Historia de las Ciencias Eclesiásticas en España* 2 (1971): pp. 139–140; y Gabriel González, *Drama y teología en el Siglo de Oro* (Salamanca: Universidad de Salamanca, 1987), pp. 25–28; Saverio Di Liso, «Melchor Cano e i Loci Theologici», en *La Filosofia nel Siglo de Oro. Studi sul tardo Rinascimento spagnolo* (Bari: Levante, 1995), pp. 119–167; Vicente Beltrán de Heredia, «Melchor Cano en la Universidad de Salamanca», en *Miscelánea Beltrán de Heredia*, vol. II, (Salamanca: Biblioteca de Teólogos Españoles, 1972), pp. 137–166; Juan Belda Plans, *Los lugares teológicos de Melchor Cano en los comentarios a la Suma*, (Pamplona: EUNSA 1982); id., «Introducción general histórico-teológica», en Melchor Cano, *De logis theologicis* (Madrid: BAC maior, 2006), pp. XXXIII–CXXXVI; id., *Melchor Cano. Teólogo y humanista (1509–1560) Estudio crítico* (Madrid: Fundación Ignacio Larramendi, 2013), pp. 101–135; Francisco José Martínez, «Melchor Cano, un conquense ilustre», *Araucaria* 23 (2010): pp. 3–5. Acerca de la importancia de la historia para el método teológico: Bernhard Körner, *La storia come locus theologicus in Melchor Cano*, en *Figure moderne della teologia nei secoli XV–XVII*, Inos Biffi e Costante Marabelli (eds.), (Milano: Jaca Book 2007), pp. 113–127.

un uso excesivo de la lógica aplicada a la teología<sup>3</sup>. Tal uso excesivo, según Osma, convertía a la lógica en la fuente misma de la teología, transformando a esta última en una serie de conceptos artificiosos, alejados de la revelación cristiana. Por otra parte, los males que sufría la teología en España en este período eran los mismos que sufría en el resto de Europa: los *verbosistas*, efectivamente, se pueden parangonar a los *formalizantes* cuyo intelectualismo excesivo criticaba ya Gerson<sup>4</sup>, lo mismo que la pretensión de hacer ciencia de Dios con la ayuda exclusiva de las categorías lógico-racionales y afines a los dialécticos citados por Cano como quienes «non theologiam, sed fumum theologiae sequebantur»<sup>5</sup>. De hecho el sistema nominalista se difundió en la península ibérica solo en el siglo XVI, pero la utilización por parte de los teólogos españoles del método propuesto por los partidarios de esta corriente filosófica se remonta al siglo anterior. Abusando así de este método, se construía una teología «*de possibili*», que se olvidaba de la revelación. Lo que llevó —y no solo en España— a una separación entre una teología escolástica sistemática que enseñaba la Universidad y una teología de orden más genuinamente espiritual, cultivada por los religiosos reformados, que eran defensores de las instancias de la *devotio moderna* en la península<sup>6</sup>. Esta separación se hizo más profunda a principios del siglo XVI con la difusión en España del humanismo, del erasmismo y del mismo luteranismo. En efecto, aun partiendo de diferentes presupuestos, estos tres movimientos coincidieron en la crítica a la escolástica por lo que concernía a su peculiar modo de servirse de la *ratio*.

Como es sabido, el humanismo, también a partir de una nueva concepción de la verdad histórica, a la que se llegaba ante todo por el conocimiento de las lenguas, se distanciaba del

<sup>3</sup> Pedro Martínez de Osma (c. 1420–1480), que ocupó la cátedra de *Prima theologiae* entre 1463–1479, aun no perteneciendo a la Orden dominicana, fue uno de los primeros promotores de Santo Tomás en España y, junto a su sucesor, Diego de Deza (1443–1523), comenzó a abrir un paso importante para la introducción del pensamiento tomista en el *Alma Mater* salmantina, cf. Juan Belda Plans, *La Escuela de Salamanca y la renovación de la teología en el siglo XVI* (Madrid: BAC maior, 2000), pp. 65–67.

<sup>4</sup> El primer acierto polémico de esta obra son los que el Canciller define *formalizantes*, es decir, los filósofos y teólogos parisinos de la escuela escotista, en particular Giovanni da Ripatransone: cf. a este propósito André Combes, *La Théologie mystique de Gerson. Profil de son évolution*, vol. 1, (Roma: Desclée, 1963), pp. 54–60. En la segunda mitad del siglo XIV en París se asiste, efectivamente, a la cristalización de tres grandes escuelas doctrinales así denominadas por el mismo Gerson: la de los *formalizantes*, o escotistas platonizantes, la de los *nominales* y la de los *peripatéticos*. Cf. Saverio Di Liso, *Domingo de Soto. Dalla Logica alla Scienza* (Bari: Levante Editori, 2000), p. 52. Y Franco Buzzi, «La teologia secondo Erasmo da Rotterdam», en *Figure moderne della teologia*, p. 18.

<sup>5</sup> Melchor Cano, *De locis theologicis*, Libro IX, cap. I, f. 288a.

<sup>6</sup> Cf. Andrés Martín, «La Enseñanza de la Teología en la Universidad Española», p. 140.

método de la escolástica<sup>7</sup>. El mismo Erasmo<sup>8</sup> se movió en esta dirección acusando —por ejemplo, en el tratado *Ratio seu methodus compendio perveniendi ad veram theologiam*<sup>9</sup>— a la

<sup>7</sup> Como afirma García Villoslada, dos cosas principalmente herían la sensibilidad estética y crítica de los humanistas: «la rusticidad del latín escolástico y el no buscar la genuina doctrina en las fuentes incontaminadas de los autores antiguos, sino en derivaciones tardías, como manuales, florilegios y libritos de cuarta o quinta mano, sin garantía científica». Ricardo García Villoslada, «Fray Francisco de Vitoria, reformador de los métodos de la Teología católica», en *Fray Francisco de Vitoria, Fundador del Derecho Internacional moderno (1546–1946)* (Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1946), p. 76.

<sup>8</sup> Cf. Buzzi, «La teologia secondo Erasmo da Rotterdam», en *Figure moderne della teologia*, pp. 19–34.

<sup>9</sup> Erasmo de Róterdam, *Ratio seu methodus compendio perveniendi ad veram theologiam*, en *Opera omnia*, vol. V, (Lugduni Batavorum: Petri Vander A., 1704), col. 75–138 (rist. anast. Hildesheim: Olms, 1961). Esta obra, publicada en Basilea en 1522, es la edición corregida y aumentada del prólogo a la primera edición del *Novum instrumentum* (1516). Dicha obra, junto con *Paraclesis ad philosophiae christianae studium*, constituye uno de los textos fundamentales en los que Erasmo afronta el problema del método teológico. Cf. Marcel Bataillon, *Erasmo y España. Estudios sobre la Historia Espiritual del siglo XVI* (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1998<sup>6</sup>, pp. 74–75). Para Erasmo, la revelación es ante todo un misterio al que necesita acercarse con docilidad y humildad. La *philosophia Christi* consiste más en los afectos que en los silogismos, es vida más que disputa, transformación más que razón; es vivida más que argumentada. Cf. Bataillon, *Erasmo y España*, p. 75. En efecto, para Erasmo, el fin de la retórica es hablar de forma delicada y espléndida; el de la dialéctica argumentar de forma sutil para enredar al adversario; el de la teología transformar en lo que se aprende: «Inter humanas disciplinas, aliae alium habent scopum. Apud Rhetorem hoc spectas, ut copiose, splendideque dicas: apud Dialecticum, ut argute colligas, et adversarium illaquees. Hic primus et unicus tibi fit scopus, hoc votum, hoc unum age, ut muteris, ut rapiaris, ut affleris, ut trasformeris in ea quae discis». *Ratio seu methodus*, col. 77. Ahora bien, si el fin de la teología es dar razón de la fe para vivir en auténtica piedad, el teólogo debe estar instruido ante todo en la *pietas* y no en la discusión. Su argumentación, por tanto, debe estar siempre motivada por la búsqueda de la verdad cristiana y nunca caer en un fútil ejercicio dialéctico. Por eso el insigne humanista recomienda: «In disputando servanda sobrietas, summaque animi moderatio, ut collatio, non conflictatio videatur». *Ratio seu methodus*, col. 84. Para Erasmo, los instrumentos necesarios para el teólogo son una formación humanística centrada principalmente en el estudio de las lenguas; rechaza la teología escolástica y propone una ciencia divina que es pura exégesis: las fuentes de la teología son, efectivamente, el Antiguo y el Nuevo Testamento junto con la doctrina de algunos Santos Padres. Al contrario, la escolástica y el silogismo son considerados instrumentos estériles. El verdadero teólogo es, en efecto, solo el que con el ejemplo de su misma vida inflama los ánimos sin el recurso a artificiosos silogismos: «At praecipuus theologorum scopus est sapienter enarrare Divinas litteras: de fide, non de frivolis quaestionibus rationem reddere, de pietate graviter atque efficaciter disserere: lacrimas excutere, ad caelestia inflammare animos». *Ratio seu methodus*, cols. 83–84. Pocos, advierte Erasmo, pueden ser doctos; pero, por otra parte, todos pueden ser piadosos, cristianos, teólogos, si se dirigen con su misma vida a la doctrina del «Christum caelestem doctorem». *Ratio seu methodus*, col. 84. Cf. también Robert Guelluy, «L'évolution des méthodes théologiques à Lauvain d'Érasme à Jansénius». *Revue d'Histoire Ecclésiastique*, 37 (1941), pp. 31–144; Jean Françoise Bonnefoy, «La méthodologie théologique de Saint Thomas. (A propos de "Nouvelle Théologie")», *Revista Española de Teología*, 10 (1950), pp. 41–81.

teología escolástica de estar atenta, más que a la búsqueda de la verdad cristiana, a las disputas filosóficas<sup>10</sup>.

El luteranismo, luego, fundándose en razones de carácter genuinamente teológico, subrayó la superioridad de la fe sobre la razón, afirmando el valor de la sola sagrada Escritura y de la sola gracia<sup>11</sup>. Así estas tres formas de oposición pusieron en claro, por su crítica a la escolástica, el problema mismo del método teológico.

La respuesta a este problema se elaboró durante la primera mitad del siglo XVI, tomando forma cumplida en el *De locis theologicis* de Melchor Cano, verdadera codificación del método teológico, no solo de la *Escuela de Salamanca*, sino del mismo catolicismo<sup>12</sup>. La respuesta consistió en la aceptación de las aportaciones positivas del humanismo, del erasmismo y del mismo luteranismo en la elaboración del método teológico escolástico, del que se conservó la exigencia de claridad conceptual y la referencia constante a la tradición. Del humanismo y de las instancias erasmistas se aceptó la nueva sensibilidad histórica manifestada plenamente a través de una mayor atención al estudio de las lenguas y a la cultura clásica. Por otra parte, la misma concepción protestante, a la que había que dar una respuesta, obligó a los teólogos del siglo XVI a un conocimiento más profundo y consciente de las fuentes de la revelación<sup>13</sup>.

<sup>10</sup> Adviértase cómo Erasmo en la única carta que escribió a Francisco de Vitoria en un inciso a propósito de la escolástica observa que: «Nos scripsimus stilo non rhetorico, sed paulo mundiore, non quod scholasticum damnemus; habet et ille suum usum; sed ille nec ubivis congruit, nec omnibus arridet». *Opus epistolarum Desiderii Erasmi Roterodami*, P. S. Allen e H. M. Allen (eds.), vol. VII, (Oxonii: in typographeo claredoniano, 1928), p. 258.

<sup>11</sup> Tanto en su *Disputatio contra scholasticam theologiam* (1517), como en la *Disputatio Heidelbergae habita* (1518), en la que expone los puntos fundamentales de su programa teológico, Lutero critica ásperamente la filosofía aristotélica y el uso de la *ratio* en el estudio de la ciencia teológica. En la primera de estas dos *Disputationes* —convencido de que la fe vivifica solo si la filosofía disminuye— sostiene: «43. Error est dicere: «sine Aristotele non fit theologus». 44. Immo theologus non fit nisi id fiat sine Aristotele. 45. «Theologus non logicus est monstrosus haereticus», est monstrosa et haeretica oratio. [...] 47. Nulla forma syllogistica tenet in terminis divinis. 48. Non tamen ideo sequitur, veritatem articuli Trinitatis repugnare formis syllogisticis. 49. Si forma syllogistica tenet in divinis, articulus Trinitatis erit scitus et non creditus. 50. Breviter: Totus Aristoteles ad theologiam est tenebrae ad lucem. [...] 52. Bonum erat Ecclesiae, si theologis natus non fuisset Porphyrius cum suis universalibus». Martin Luther, *Disputatio contra scholasticam theologiam*, WA, I, p. 226. Por tanto, advierte el reformador en sus 40 tesis de Heidelberg: «29. Qui sine periculo volet in Aristotele philosophari, necesse est ut ante bene stultificetur in Christo». Martin Luther, *Disputatio Heidelbergae habita*, WA, I, p. 355. Cf. también Simona Langella, «Vitoria y la teología como ciencia: una respuesta a Lutero». *Azafea*, 20 (2018), pp. 37–53. Y Jos Vercruysse, «"Nostra theologia est crucis theologia". La teologia secondo Lutero», en *Figure moderne della teologia*, pp. 35–62.

<sup>12</sup> El mayor mérito de Melchor Cano «consiste en haber codificado las preocupaciones metodológicas generacionales. Podía perfectamente haber llamado a su libro *ars theologica*». Melquiades Andrés Martín, *La teología española en el siglo XVI*, vol. II, (Madrid: BAC, 1977), p. 411.

<sup>13</sup> Cf. Melquiades Andrés Martín, «La Enseñanza de la Teología en la Universidad Española hasta el Concilio de Trento». *Repertorio de Historia de las Ciencias Eclesiásticas en España*, 2 (1971), p. 142. Como observa Torrell, los teólogos españoles del siglo XVI —y en particular Francisco de Vitoria— tienen en común la preocupación por las fuentes escriturísticas y patrísticas. Cf. Jean Pierre Torrell, *La «Somme de Théologie» de saint Thomas d'Aquin*. (Paris: Les Éditions Du Cerf, 1998), p. 137.

Los teólogos españoles de la primera mitad del siglo XVI renovaron, bajo el impulso de estas tres diferentes formas de oposición, el método teológico escolástico. Para ellos, la teología no debía ser ni pura exégesis, ni puro ejercicio de lógica, sino explicación de la Escritura —a la luz de sus mismos principios— mediante el uso de la *ratio*. Debía exponer los datos revelados, unificándolos y enderezándolos hacia una mayor comprensión del hombre y de la vida. Separar la teología de sus fuentes bíblicas significaba separarla de la misma historicidad, característica fundamental de la dimensión humana. El retorno a las fuentes, como pedían los reformados, erasmistas y «verdaderos» escolásticos, no era, por tanto, solo una solución al verbosismo, sino un redescubrimiento del significado mismo de la teología que debía orientar al hombre, en su dimensión histórica, a relacionarse con el misterio a través del uso correcto de la razón aplicada al dato revelado. De hecho, para Francisco de Vitoria, la vuelta a las fuentes de la revelación, el conocimiento más detallado de los datos escriturísticos y tradicionales, junto a una concepción de la razón humana consciente de las propias posibilidades, abre la vía a una hermenéutica bíblica amplia y profunda de los fenómenos contemporáneos como ahora mismo veremos.

## §2. La enseñanza de la teología en la Universidad de Salamanca en el siglo XVI: de las *Sententiae* a la *Summa Theologiae*

Francisco de Vitoria, es reconocido no solo como uno de los padres fundadores del derecho internacional, sino también como uno de los que comenzó la renovación teológica en la España del siglo XVI. Este proceso de renovación tuvo lugar a partir de 1526 cuando obtuvo la cátedra como profesor de Prima Theologiae en la Universidad de Salamanca, cátedra que ocupó hasta su muerte ocurrida el 12 de agosto de 1546<sup>14</sup>. Durante sus veinte años de enseñanza, llevó a cabo una intensa actividad intelectual de reflexión sobre diversos temas y problemas, no solo académicos, sino también vinculados a las fuertes tensiones políticas, sociales y económicas que se produjeron durante la primera mitad del siglo XVI. Una guía segura para la discusión de estos problemas será Santo Tomás de Aquino, de quien él adoptará la *Summa Theologiae* para la renovación de la enseñanza universitaria. Esta adopción conducirá a un renacimiento de los estudios teológicos de gran alcance que tendrán repercusiones a nivel europeo.

Esta sustitución de las *Sententiae* de Pedro Lombardo con la *Summa Theologiae* de Santo Tomás la llevó a cabo Francisco de Vitoria sin encontrar excesivas resistencias por parte de las instituciones universitarias<sup>15</sup>. En efecto, los Estatutos de 1529<sup>16</sup>, así como los de 1538<sup>17</sup>,

<sup>14</sup> Cf. Belda Plans, *La Escuela de Salamanca y la renovación*, pp. 317–333.

<sup>15</sup> No obstante el valor del *Liber Sententiarum* como fundamento de la *lectio* teológica estaba universalmente reconocido. Cf. Giulio D’Onofrio, «La poverella e il suo tesoro: Pietro Lombardo teologo», en *Pietro Lombardo*, Atti del XLIII Convegno Storico Internazionale, Todi, 8–10 ottobre 2006, (Spoleto: Centro italiano di Studi sull’Alto Medioevo 2007), pp. 243–247.

<sup>16</sup> Los Estatutos de 1529 no tuvieron nunca la aprobación del *Consejo Real de Castilla* y, por eso, quedaron solo a nivel de proyecto sin un verdadero y propio reconocimiento jurídico. Sin

permitían una cierta libertad y flexibilidad en la enseñanza de la teología. A pesar de esto, Francisco de Vitoria se apresuró a justificar ante su auditorio el cambio por él introducido en el método de enseñanza, trazando un esquema de la materia tratada por Santo Tomás en la *Summa* a fin de mostrar la coincidencia sustancial con los argumentos explicados por el *Magíster Sententiarum*. Efectivamente Vitoria tenía por costumbre introducir a sus alumnos en el estudio de la *Summa* con una breve descripción de las distintas partes de esta obra. El prólogo que tiene el manuscrito conservado en la Real Biblioteca de Madrid (ms. II/1735, f. 1) ofrece un buen ejemplo<sup>18</sup>. Aquí Vitoria puntualiza cómo toda la realidad tiende a Dios en cuanto no solo él es principio y fin de todas las cosas, sino también en cuanto es su mismo creador. En consecuencia, la teología se ocupa de Dios y en segundo lugar de las criaturas a él ordenadas, en particular de las racionales<sup>19</sup>.

Ateniéndose, por tanto, a la estructura de la realidad y al objeto mismo de la ciencia teológica —subraya Vitoria—, Santo Tomás, en la primera parte de la *Summa*, se ocupó, ante todo, de Dios en sí mismo y, en segundo lugar, de Dios en cuanto principio de toda la creación. Así pues, en esta obra se afrontaron con mayor orden y claridad los mismos argumentos tratados en los dos primeros libros de las *Sentencias*. El hombre es conducido a Dios, su fin último —prosigue Vitoria—, por medio de las virtudes y de la gracia que se le ha concedido con la ayuda de Cristo; por eso, Santo Tomás, en la segunda parte de la *Summa*, pone su interés en la virtud y el vicio, y en la tercera se ocupa de Dios en cuanto es redentor y de los sacramentos por él instituidos para la salvación del hombre. En la última parte de la *Summa* trata los mismos problemas afrontados por Pedro Lombardo en el *Tercer y Cuarto Libro de las Sentencias*<sup>20</sup>.

Del mismo modo Vitoria, con ocasión de la primera *lectio* del curso académico 1533–1534, después de haber confirmado que «tota facultas theologica est de Deo vel secundum se

embargo, sirvieron de orientación a los profesores en la enseñanza hasta los nuevos Estatutos de 1538. Para los de 1529, cf. *Estatutos de la Universidad de Salamanca, 1529. Mandato de Pérez de Oliva, Rector*, José Luis Fuertes Herreros (ed.). (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1984).

<sup>17</sup> Para los Estatutos de 1538, cf. Enrique Esperabé de Arteaga, *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca*, vol. I, (Salamanca: Núñez Izquierdo, 1914), pp. 139–215.

<sup>18</sup> Cf. Simona Langella, *La ciencia teológica de Francisco de Vitoria y la Summa theologiae de Santo Tomás de Aquino en el siglo XVI a la luz de textos inéditos*. (Salamanca, SEE, 2013). Apéndice II, 7, pp. 138–141.

<sup>19</sup> Dios, en cuanto principio y fin de todas las criaturas, es el sujeto principal de esta ciencia, porque solo en relación con él se hace comprensible toda realidad. La teología, pues, más que una ciencia, es una sabiduría, en cuanto es un conocimiento que se constituye por medio de la misma causa suprema y no por causas próximas. Cf. Langella, *La ciencia*, Apéndice IV, 1, pp. 222–223. La puesta en relación con las verdades de fe se organiza en un cuerpo de conocimientos de los que Dios es el punto de apoyo, porque, en esta ciencia, todo se trata bajo la perspectiva de Dios, o porque es Dios mismo o porque dice orden a él como principio y fin. Así pues, Dios, en cuanto principio y fin de todas las criaturas, es el sujeto principal de esta ciencia. Cf. Langella, *La ciencia*, Apéndice II, 7, pp. 138–139.

<sup>20</sup> Cf. *ibidem*.

vel in quantum est principium creaturarum»<sup>21</sup>, muestra detalladamente a su auditorio cómo la I–II de la *Summa Theologiae* tiene las mismas cuestiones tratadas en el segundo libro de las *Sententiae*, y cómo la obra de Santo Tomás muestra una mayor organización y sistematización<sup>22</sup> en sus articulaciones internas en relación con la del *Magíster Sententiarum*<sup>23</sup>. Francisco de Vitoria de este modo hace una lista de los argumentos tratados por Pedro Lombardo en el *Segundo Libro de las Sentencias* deteniéndose en particular en los argumentos tratados en las distinciones XXII (*Quae fuerit origo et radix primi peccati*) y XXXVIII (*De voluntate eiusque fine disseritur*) para mostrar su correspondencia temática con las cuestiones afrontadas por Santo Tomás en la I–II de la *Summa*<sup>24</sup>, cuyo contenido es esquematizado por el Maestro dominico en pocas líneas como conclusión de su prólogo: «Et si vultis prae oculis habere totam primam secundae, novem vel 8 disputat in ea principaliter sanctus Thomas. Primum in primis 5 quaestionibus agit de fine, ubi figitur scopus omnium dicendorum. In 2.<sup>a</sup> p. per 12 quaestiones agit de libertate humanorum actuum et eorum differentia, scilicet de intentione, electione etc. In 3 p. a q. 18 per quatuor quaestiones tractat de bonitate et malitia humanorum actuum. In 4 a q. 22 per 27 quaestiones agit de passionibus quae circumstant actus humanos. In 5 a q. 40 per 6 quaestiones agit de principiis intrinsicis humanorum actuum, de habitibus in generali. In 6 a q. 55 per 16 quaestiones tractat in particulari de habitibus virtutum. In 7 a q. 90 per 19 quaestiones tractat de legibus. In 8 a q. 109 per 6 quaestiones tractat de gratia usque in finem»<sup>25</sup>.

A este propósito, además, se tiene que subrayar que el uso de la *Summa Theologiae* como texto base para las lecciones fue acogido en general favorablemente por los estudiantes de la Universidad de Salamanca. En efecto, solo se conoce un documento que testimonia de modo indirecto una forma de resistencia por parte de estos mismos estudiantes en relación con esta novedad. Vitoria responderá a las acusaciones de los estudiantes, que creían inaceptable su

<sup>21</sup> Biblioteca Apostolica Vaticana, ms. Ott. lat. 1000, f. 1r en Langella, *La ciencia*, Apéndice II, 3, p. 120 ; y el ms. Vat. lat. 4630 de la misma Biblioteca refiere: «Tota facultas theologica est a Deo vel secundum se vel secundum quod est principium creaturarum et finis». ms. Vat. lat. 4630, f. 1v, en Langella, *La ciencia*, Apéndice II, 4, p. 124.

<sup>22</sup> El ms. conservado en la Biblioteca Menéndez y Pelayo recita: «inter omnes sine dubio sanctus Thomas maiori ordine procedit». ms. 78, f. 10v, en Langella, *La ciencia*, Apéndice V, 1, p. 290.

<sup>23</sup> Francisco de Vitoria resume así para sus alumnos los argumentos tratados en las *Sentencias* por el Maestro Pedro Lombardo y en particular en el I libro: «Totum autem opus Magistri dividitur in 4 libros. In primo disputat de Deo, in secundo de opera creationis, in tertio de reparatione hominis per incarnationem Filii Dei, in quarto de sacramentis et in fine de praemio bonorum et poena malorum. In primo tractat de Deo in se et de attributis in ordine ad creaturas, de Deo in se disputat a 2 dist. usque ad 7 et ab 8 usque ad 21 de proprietatibus personarum et a 22 usque ad 34 de modo loquendi et a dist. 35 ad 44 quae est ultima agit de attributis divinis in ordine ad creaturas». Biblioteca Menéndez y Pelayo, ms. 78, f. 44v, en Langella, *La ciencia*, Apéndice III, 2, p. 148.

<sup>24</sup> Cf. ms. Ott. lat. 1000, Biblioteca Apostolica Vaticana, f.1 y también el prólogo de ms. Vat. lat. 4630, Biblioteca Apostolica Vaticana, ff. 1v–2r, en Langella, *La ciencia*, Apéndice II, 3, y Apéndice II, 4, p. 122y p. 126

<sup>25</sup> Biblioteca Apostolica Vaticana, ms. Vat. lat. 4630, f. 2r, cf. en Langella, *La ciencia*, Apéndice II, 4, p. 126.

sustitución, porque estaban convencidos de que los argumentos expuestos por el Maestro de las *Sententiae* no hacían referencia directa con los expuestos por Santo Tomás en la *Summa*, subrayando el paralelismo entre el orden de los argumentos seguido por Pedro Lombardo con los de Santo Tomás y concluyendo su razonamiento así: «Et sic videtis quomodo convenit materia [sc. s. Thomae] cum materia Magistri»<sup>26</sup>. En cierto modo, los *Prólogos* de Vitoria a la *Summa*, que nos han llegado por medio de las *reportationes* de sus alumnos, son una respuesta del Maestro dominico a posibles perplejidades y críticas dirigidas a un modo innovador de hacer teología y en esto reside su importancia.

Los textos ahora citados muestran que Vitoria utilizó la *Summa* durante su magisterio como un verdadero y propio manual de teología gracias al cual los estudiantes podían fácilmente orientarse en el estudio de la ciencia que él define sin «término»<sup>27</sup>. Por otra parte, las citas muestran también cómo el cambio llevado a cabo por él no tuvo lugar por un rechazo rígido del texto indicado oficialmente por los Estatutos, sino poniendo en claro cómo la *Summa Theologiae* —aun afrontando los mismos problemas de las *Sententiae*— los presentaba de modo más acorde al lector y a la misma materia tratada. La actitud de Vitoria en relación con las *Sententiae* se presenta, pues, bien lejos de los tonos encendidos con los que su alumno Melchor Cano criticará en el *De locis theologicis* la disposición metodológica de este texto<sup>28</sup>. Según el juicio de este último, fuera de la *distinctio* que en las *Sententiae* marca la subdivisión de los libros, no es posible encontrar nada ni ordenado ni dividido. Toda la obra sería un cúmulo de *sententiae* privadas tanto de *dispositio* como de orientación didáctica<sup>29</sup>. Lo que lleva a Cano a asumir una postura extremadamente severa en relación con las *Sententiae*, y que señala al mismo tiempo también la distancia de la actitud de Vitoria, es la misma situación histórica en la que Cano se encuentra para trabajar. En efecto, para formular sus críticas al *Magister sententiarum* se encuentra en un momento crucial: es el momento en el que la *Summa* ya se está consolidando como texto base para la enseñanza de la teología en el

<sup>26</sup> Biblioteca Apostolica Vaticana, ms. Ott. lat. 1000, f. 1r., cf. en Langella, *La ciencia*, Apéndice II, 3, p. 122.

<sup>27</sup> «Theologia tamen sacra nullum habet terminum, nullam metam». Biblioteca Universidad Pontificia de Salamanca, ms. A. H., 85/3, f. 1v, cf. en Langella, *La ciencia*, Apéndice II, 1, pp. 110–112.

<sup>28</sup> Cano reprochará en particular a Pedro Lombardo haber tratado en primer lugar de la Trinidad, aplazando el tratado de la naturaleza de Dios: «Sed praeter distinctionum vocabula, in quas libri illi divisi sunt, nihil distinctum fere videas, recteque et ordine distributum. Testimoniorum congeriem dicas potius, quam dispositionem et rationem disciplinae. De Trinitate prima est illi disputatio. Ita prius relata, quam absoluta persequitur. Nam de iustitia et misericordia Dei in quarto sententiarum quasi praeteriens disputavit. De virtutibus in tertio. De vitiis quibusdam item in quarto. Innumera sunt eiusmodi confuse ab illo perturbateque tractata. Quam ob rem scholasticis, qui huius vestigiis inhaeserunt, confusa etiam fere ac perturbata sunt omnia». Melchor Cano, *De locis theologicis*, Libro XII, cap. 3, f. 393b.

<sup>29</sup> Cf. Martin Grabmann, *Historia de la Teología Católica desde fines de la era patristica hasta nuestros días* (Madrid: Espasa-Calpe, 1940), pp. 101–102. Grabmann, aun reconociendo a las *Sententiae* que no son siempre coherentes con el principio de subdivisión indicado por el autor mismo al principio de la obra, juzga la crítica de Cano de confusión babilónica excesiva. Cf. Grabmann, *Historia*, p. 54.

*Alma Mater* española también a nivel institucional; con los Estatutos de 1538, ciertamente, la novedad introducida por Vitoria casi doce años antes está en vías de ser aceptada jurídicamente. Las páginas del *De locis theologicis*, por tanto, publicadas póstumas e inconclusas en 1563, aunque compuestas probablemente ya a partir de 1543, no quieren dejar dudas sobre cómo se deben interpretar y utilizar estos Estatutos<sup>30</sup>.

### §3. Estudiar teología en la Universidad de Salamanca en el siglo XVI

Además de la innovación de poner en el centro de la enseñanza académica la *Summa Theologiae*, debe recordarse la atención particular que Vitoria mostró, en el campo didáctico, para favorecer a los oyentes de sus cursos dándoles la posibilidad de recogerlos en apuntes manuscritos. El Maestro Vitoria estaba convencido de que quien se quisiera aprovechar del todo de sus explicaciones tenía que tomar nota de sus clases, y así aconsejaba a sus alumnos: «Qui ergo proficere voluerit in nostris lectionibus debet scribere quae dicemus»<sup>31</sup>. El hecho de que semejante práctica llevará después a especiales abusos no quita valor a la iniciativa tomada por el Maestro dominico, que dedicaba precisamente por eso mucho tiempo a la preparación de sus lecciones. Así, gracias a esta práctica, sus lecturas «amorosamente copiadas y piadosamente conservadas por los que pudieron oírle, constituyeron una especie de fondo común, una doctrina tradicional dentro de su Orden, a cuyo fondo fue acumulándose la labor de los nuevos profesores, durante todo el tiempo que la teología española conservó alientos de renovación y bríos de juventud y esfuerzo racional sacado de sus propias entrañas»<sup>32</sup>.

Los manuscritos que contienen las *reportationes* de los comentarios a la *Summa Theologiae* de los maestros de la *Escuela de Salamanca*, por ser principalmente obra de estudiantes, son un fragmento importante de todo un mundo estudiantil que vivía alrededor del *Alma Mater* española. Son muchas las historias que se entrecruzan y pasan a través de estos manuscritos: algunos de ellos se hicieron por encargo de amanuenses profesionales para las bibliotecas privadas de personajes importantes de la política española de los siglos XVI y

<sup>30</sup> Es probable que la composición de la obra haya nacido de la lectura de la *Summa Theologiae*, en particular de la reflexión de la I *quaestio* de la *Secunda secundae* o del artículo 8 de la I *quaestio* de la *Prima Pars*, que Cano comentó, respectivamente, durante sus lecciones en los años académicos 1544–1545 en Alcalá y 1548–1549 en Salamanca. Cf. Vicente Beltrán de Heredia, *Melchor Cano en la Universidad de Salamanca*, en *Miscelánea Beltrán de Heredia*. vol. II, p. 147; y también Di Liso, «Melchor Cano e i Loci Theologici», en *La Filosofia nel Siglo de Oro*, p. 134. Di Liso fija la fecha de la redacción inicial de esta obra en 1540. Cf. Di Liso, *Domingo de Soto. Dalla Logica alla Scienza*, p. 332, nota 23. Para Belda Plans, Cano empezaría la redacción de su obra durante su profesorado en la Universidad complutense (1543–1546). Cf. Juan Belda Plans, «Introducción general histórico-teológica», en Melchor Cano, *De locis theologicis*, p. LXX.

<sup>31</sup> Biblioteca Menéndez y Pelayo, ms. M-78, f. 1v, en Langella, *La ciencia*, Apéndice II, 2, p. 118.

<sup>32</sup> Marcelino Menéndez y Pelayo, «Algunas consideraciones sobre Francisco de Vitoria y los orígenes del derecho de gentes. Contestación al discurso de entrada de D. Eduardo de Hinojosa en la real academia de la Historia, el 10 de marzo de 1889», en Marcelino Menéndez y Pelayo, *Ensayos de crítica filosófica*, (Madrid: CSIC, 1948), p. 238.

XVII, como el Conde-Duque de Olivares<sup>33</sup> o Diego Sarmiento de Acuña, conde de Gondomar<sup>34</sup>; otros pertenecieron a estudiantes cuyo nombre se vio reconocido con el paso de los años precisamente gracias al título universitario conseguido en el prestigioso Ateneo<sup>35</sup>; otros pertenecieron incluso a estudiantes voluntariosos de los que poco o nada sabemos y, posteriormente, a veces, entraron en posesión de bibliófilos que les reconocieron su valor<sup>36</sup>, y otras veces se «ocultaron» en los fondos manuscritos de las bibliotecas europeas.

Estos «anónimos» alumnos, por medio de su trabajo de humildes amanuenses y de sus apuntes, han transmitido el pensamiento de maestros importantes para el renacimiento del pensamiento de Tomás de Aquino en el siglo XVI y, más en general, para la reflexión teológico-jurídica de ese mismo siglo.

El *curriculum* normal de un aspirante teólogo, que quería obtener el Bachillerato en esta disciplina, comprendía tres años de estudios en la Facultad de Artes, a los que seguían otros cuatro en la Facultad de Teología. Para poder comenzar los estudios teológicos era necesario, sin embargo, haber conseguido antes el Bachillerato en Artes<sup>37</sup>. No obstante, estas

<sup>33</sup> Los dos códices conservados en la Real Biblioteca del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, que contienen, respectivamente, un comentario a la *I Pars* (ms. P. III, 27) y a la *II-II* (ms. P. III, 28) de la *Summa* de Tomás de Aquino, fueron ambos propiedad del Conde-Duque de Olivares. Cf. para mss. P. III, 27 y P. III, 28: Simona Langella, *Teología y ley natural. Estudio sobre las lecciones de Francisco de Vitoria*, (Madrid: BAC, 2011), pp. 229-338.

<sup>34</sup> El ms. II/1735 de la Real Biblioteca de Madrid —que contiene un comentario a la *II Pars* de la *Summa*— perteneció a la biblioteca privada de Diego Sarmiento de Acuña, conde de Gondomar. Cf. Langella, *Teología y ley natural*, pp. 222-229.

<sup>35</sup> Piénsese, por ejemplo, en el manuscrito hoy perdido de Juan Solano, O. P., alumno de Francisco de Vitoria, obispo de Cuzco. El ms. en el f. 1r. afirma: *Scripta propria manu Rmi. D. Joannis Solani, episcopi Cuzdensis, discipulus illius eximii magistri Francisci de Victoria*. Cf. Vicente Beltrán de Heredia, *Los Manuscritos del Maestro fray Francisco de Vitoria, O. P.*, (Madrid -Valencia: Tipografía Moderna, 1928), p. 85. Juan Solano, que también fue uno de los fundadores de los Estudios de la Minerva en Roma, lo dejó a su muerte al colegio romano de la Minerva. Aquí permaneció hasta comienzos del siglo XX, cuando se le prestó a Luis Urbano, O. P., en 1925. Con la guerra civil, el convento de los dominicos de Valencia, donde el estudioso residía, fue asaltado y él asesinado. Unos años después, el ms. reapareció en manos de un anticuario de Londres, a quien Beltrán de Heredia cita con las iniciales J. P., que intentó venderlo a un precio exorbitante sin conseguirlo. Cf. Vicente Beltrán de Heredia, «Introducción», en Francisco de Vitoria, OP, *Comentarios a la Secunda secundae de Santo Tomás*, Vicente Beltrán de Heredia (ed.), vol. VI, (Salamanca: Biblioteca de Teólogos Españoles, 1952), p. 12.

<sup>36</sup> El ms. M-78 de la Biblioteca Menéndez y Pelayo, que contiene un comentario a la Primera parte de la *Summa*, fue adquirido por Miguel Asín y Palacios para la Biblioteca de Marcelino Menéndez y Pelayo en 1901. Cf. Langella, *Teología y ley natural*, pp. 260-263.

<sup>37</sup> Cf. Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares, *La Universidad Salmantina del Barroco*, vol. II, (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1986), p. 731. El Bachillerato era el requisito indispensable para obtener la *licentia docendi* y poder aspirar, después, al título de Doctor (*ibidem*, p. 735). La *licentia docendi* era *conditio sine qua non* para emprender la carrera universitaria y, para poder obtenerla, era necesario, además del título de *bachiller*, «la práctica docente del candidato, una repetición o demostración pública, y un examen secreto sobre cuestiones sacadas a sorteo» (*ibidem*, p. 744).

disposiciones no siempre se cumplían; por ejemplo, y por lo que respecta a los religiosos, existían dispensas particulares.

En la primera mitad del siglo XVI, el contenido de la *Summa* se dividía en ocho partes, de modo que los dos profesores de *Prima* y *Vísperas* en el espacio de cuatro años pudieran comentarla íntegramente<sup>38</sup>. Las normas universitarias establecían, en efecto, que los cursos que tenían los profesores de *Prima* y *Vísperas* en la Facultad de Teología se desarrollaran de modo alterno en relación con el programa de enseñanza, de forma que de ese modo el alumno, asistiendo diariamente a las lecciones de los dos profesores, pudiese seguir todo el programa sin inútiles repeticiones y con mayor rapidez<sup>39</sup>.

El trabajo de anotación era extremadamente dificultoso, en primer lugar por la misma duración de la clase —la *lectio* de *Prima* de teología se tenía a las siete y treinta de la mañana y duraba una hora y media, la de *Vísperas* transcurría a primera hora de la tarde<sup>40</sup>— y en segundo lugar por las condiciones incómodas en las que se tenían, es decir en aulas frías y oscuras<sup>41</sup>. El alumnado, en sus apuntes, no solo registraba las ausencias de sus profesores, sino que señalaba las suyas propias. En efecto, muchos estudiantes anotaban cuando no pudieron asistir a las lecciones y tuvieron que recurrir a los apuntes de sus compañeros de estudios para poder continuar su trabajo de transcripción. Esto no debe extrañar, porque era costumbre no solo servirse de los apuntes de otros compañeros, sino completar el comentario a una parte entera de la *Summa* gracias a las lecciones tenidas por diferentes maestros, así como es el caso precisamente de las *reportationes* a la I–II<sup>ae</sup> de Juan de Barrionuevo, alumno de Francisco de Vitoria durante sus estudios en teología<sup>42</sup>. A este propósito es significativa la declaración de fray Luis de León ante la Inquisición de Valladolid, en la que afirma la existencia en la Universidad salmantina de un flujo poco «ortodoxo» de transcripciones y copias de apuntes: «Y notoria cosa es que en la Escuela de Salamanca unos escriben lo que oyen y otros escriben

<sup>38</sup> «En tiempo de Vitoria [...] tanto en Salamanca como en Alcalá se dividía la *Suma* en ocho cursos, de modo que siendo dos los profesores pudieran recorrerla íntegra en cuatro años». Beltrán de Heredia, *Francisco de Vitoria* (Barcelona–Madrid–Buenos Aires–Río de Janeiro: Editorial Labor, 1939), p. 49. Y Ramón Hernández Martín, «Le figure di Francisco de Vitoriae Domingo de Soto e il loro metodo teologico», en *La teologia dal XV al XVII secolo*, p. 102.

<sup>39</sup> «La teología entera se dividía en ocho cursos, que recorrían a contra tiempo los profesores de *Prima* y de *Vísperas*, de tal modo que el alumno, asistiendo diariamente a las lecciones de ambos profesores, podía terminar la carrera teológica en cuatro años». Ramón Hernández Martín, *Vida y pensamiento internacionalista* (Madrid: BAC, 1995), p. 82.

<sup>40</sup> Cf. *Estatutos de la Universidad de Salamanca, 1529*, p. 106. Cf. también Esperabé de Arteaga, *Historia pragmática*, pp. 149 y 267.

<sup>41</sup> Cf. Pilar Valero García, *La Universidad de Salamanca en la época de Carlos V*, (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1988), p. 259; y también Rodríguez–San Pedro Bezares, *La Universidad*, vol. II, p. 20 y p. 259.

<sup>42</sup> Cf. Simona Langella, «Fray Juan de Barrionuevo y sus *reportationes* de los comentarios a la *Summa* de los maestros Francisco de Vitoria, Domingo de Soto y Juan Gil Fernández de Nava», en *Universidades Hispánicas. Modelos territoriales en la edad moderna (I): Santiago, Toledo, Sevilla, Barcelona y Huesca, Miscelánea Alfonso IX*, Luis Enrique Rodríguez–San Pedro Bezares y Juan Luis Polo Rodríguez (eds.), (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2007), pp. 243–265.

no lo que oyen sino lo que hallan en los papeles de los oyentes; y otros acerca de una misma materia mezclan las leturas de diferentes maestros, y, algunas vezes, lo que ellos también hallan en los libros, y de todo ello hazen un cuerpo»<sup>43</sup>.

Por lo que respecta al fin para el que el alumnado se dedicaba a este trabajo de transcribir las lecciones a las que asistía, hay que recordar que el uso de estos manuscritos de escuela, contrariamente a lo que se pueda pensar, no estaba determinado por algún examen anual, pues no estaba prevista prueba alguna al fin de cada curso académico<sup>44</sup>. Su función era, por tanto, la de constituir una especie de «libro de texto» y no la de simples apuntes tomados con vistas a un examen que se tendría más tarde. Más bien podían ser punto de referencia para los estudiantes en la elaboración de las disputas teológicas, que se tenían en el Ateneo más veces al año<sup>45</sup>. En efecto, estaban previstas diez «disputas mayores», en las que quienes participaban tenían que ser «bachilleres, o licenciados, o religiosos», y doce «disputas menores», en las que los participantes eran estudiantes sin ningún grado académico<sup>46</sup>. Tales disputas<sup>47</sup>, reservadas

<sup>43</sup> Declaración de Fray Luis de León ante la Inquisición de Valladolid del 22 de mayo de 1574 (BNM, ms. 12749, f. 63). Cf. Fray Luis de León, *Escritos desde la cárcel*, José Barrientos García (ed.), (El Escorial: Real Monasterio de El Escorial, 1991), p. 277.

<sup>44</sup> En la Universidad salmantina del siglo XVI no había exámenes anuales: «El "pase de curso" requería únicamente la matrícula y la asistencia, reservándose los controles para el momento de los grados, que suponían una prueba de revalidación de conocimientos». Rodríguez-San Pedro Bezares, *La Universidad*, vol. II, p. 716. El alumno de la Facultad de Teología estaba obligado a asistir a las *cátedras de Prima* o de *Visperas y Biblia latina* durante los cuatro años de su ciclo de estudios. Al fin de cada año de asistencia los estudiantes debían «aprobar curso», o sea, demostrar haber asistido a las lecciones habidas en una determinada cátedra por un período al menos de seis meses y un día: «Se trataba de un requisito notarial que certificaba la asistencia del alumno a una determinada cátedra por tiempo de seis meses; bien entendido que, en un mismo curso, se podía asistir a varias cátedras distintas». Cf. Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares, *La formación universitaria de Juan de la Cruz*, (Valladolid: Junta de Castilla y León, 1992), pp. 93–94. Id., *La Universidad*, vol. II, pp. 729–731.

<sup>45</sup> Para un examen de las modalidades y de las finalidades de esos ejercicios dialécticos, cf. Valero García, *La Universidad de Salamanca en la época de Carlos V*, pp. 261–264. Cf. también Rodríguez-San Pedro Bezares, *La Universidad*, vol. II, pp. 315–320.

<sup>46</sup> En el proyecto de los Estatutos universitarios de 1529, en cuya preparación participó el mismo Vitoria (cf. José Luis Fuertes Herreros, «Introducción», en *Estatutos de la Universidad de Salamanca, 1529*, p. 83), se prescribe: «En theologia aya cada año diez disputas mayores, do el sustentante e arguyentes sean bachilleres o licenciados o religiosos que tengan cursos para bachilleres, y doze menores, do sean oyentes no graduados, aunque sy pareciere a los maestros conbiene admitan en las disputas menores algunos bachilleres». *Estatutos de la Universidad de Salamanca, 1529*, p. 151. Estas directrices serán confirmadas posteriormente en los Estatutos de 1538, los cuales, haciendo propias las costumbres anteriores, subrayarán la normativa de los Estatutos de 1529, como se puede comprobar por lo que respecta a las mismas disputas: «Tit. XXII de la disputas en teología. En teologia aya cada año diez disputas mayores do el sustentante y arguyentes sean bachilleres o licenciados o religiosos que tengan cursos para bachilleres y doze menores do sean oyentes no graduados aunque si pareciere a los maestros comunemente admittan en las disputas menores algunos bachilleres». Esperabé de Arteaga, *Historia pragmática*, vol. I, p. 161.

<sup>47</sup> Adviértase que la metodología didáctica de la Universidad salmantina del siglo XVI se remontaba a la Universidad medieval en el uso tanto de las lecciones ordinarias como de las solemnes, o de las

principalmente a los alumnos<sup>48</sup>, se celebraban según las normas de los Estatutos universitarios con argumentos relacionados con la materia explicada en las diversas cátedras de propiedad<sup>49</sup> o en las cátedras menores<sup>50</sup>.

Dichos manuscritos podían servir, pues, para preparar estas disputas, donde los alumnos se enfrentaban dialécticamente sobre con lo que habían aprendido durante las lecciones<sup>51</sup>. Por

mencionadas disputas. Esta metodología didáctica, a la que correspondían tres actos académicos fundamentales —*lección magistral*, *repetición* o *relección*, *disputa*— puede resumirse a través del infinitivo de tres verbos latinos: «legere», «repetere» y «disputare». Cf. Rodríguez-San Pedro Bezares, *La Universidad*, vol. II, p. 307.

<sup>48</sup> En el proyecto de los Estatutos de 1529 se preveía, respecto a los participantes, que: «En la disputa mayor o menor de theologia pueda, de qualquier de las quatro hordenes mendigantes, arguyr un religioso y no mas». *Estatutos de la Universidad de Salamanca, 1529*, p. 153. Esta regla será confirmada en los Estatutos de 1538. Cf. Esperabé de Arteaga, *Historia pragmática*, vol. I, p. 162.

<sup>49</sup> Las cátedras de *propriedad* eran asignadas de por vida al profesor titular, de modo diferente que las *cátedras cursatorias* y *catedrillas* de regencia temporal. Las cátedras de *Prima* y *Visperas* eran las dos de renta vitalicia (cf. Valero García, *La Universidad de Salamanca en la época de Carlos V*, pp. 183–185). En efecto, «dentro de cada facultad se distribuían cátedras diversas, diferenciadas por materia o autor que se leía (cuyo nombre en ocasiones llevaban), por el horario y, sobre todo, por el hecho de ser vitalicias (de propiedad) o temporales (cursatorias, regencias o catedrillas). Las de propiedad eran las más prestigiosas y mejor remuneradas, a las que se accedía tras considerable esfuerzo y reñida competencia». (Rodríguez-San Pedro Bezares, *La Universidad*, vol. II, p. 15).

<sup>50</sup> «154. De cada uno de los quatro libros de sentencias se tengan dos disputas mayores e una del testamento nuevo e otra viejo. [...] 157. Las doze disputas menores sean de la materia que en las catedras de propiedad o en las otras menores se leyere, de manera que de todas las lecturas se tenga conclusyones, en cada disputa menores aya diez salarizados, y despues dellos arguyan los que quisyeren, sy oviere lugar y los maestros lo permittan» (*Estatutos de la Universidad de Salamanca, 1529*, p. 152). En los Estatutos de 1538 se confirman nuevamente estas instrucciones: «De cada uno de los quatro libros de Sentencias se tengan dos disputas mayores del testamento nuevo y otra del viejo. [...] Las disputas menores sean de la materia que en las catedras de propiedad o en las otras menores se leyere de manera que de todas las lecturas y se tenga conclusiones: en cada disputa menor aya diez salarizados y despues dellos arguyan los que quisieren si vuieren lugar y los maestros lo permitan» Esperabé de Arteaga, *Historia pragmática*, vol. I, pp. 161–162.

<sup>51</sup> La posibilidad de participar en estas disputas o ejercicios dialécticos se ofrecía a todos los estudiantes del *Alma Mater*. Como observa Rodríguez-San Pedro Bezares: «Es a esta participación a la que se refiere la *Instrucción* del conde de Olivares [sc. Enrique de Guzmán] a su hijo [sc. Don Gaspar], cuando le aconseja: «Procurará el Ayo que no se pierda las conclusiones que hubiere todos los días y por las tardes en Escuela, porque haunque no arguya el primer año podrá hacerlo el segundo o tercero, y de ello sacará mucho provecho, y se animará a hacer otro tanto». (Rodríguez-San Pedro Bezares, *La Universidad*, vol. II, p. 317). Adviértase que los mss. RBME, P. III, 27 y RBME, P. III, 28 conservados en la Biblioteca de El Escorial y que contienen las *reportaciones* de Barrionuevo de los comentarios de Vitoria a la *Suma* pertenecieron los dos a la Biblioteca de Don Gaspar de Guzmán, Conde-Duque de Olivares. ¿Quizás los adquirió el Conde-Duque durante sus estudios universitarios (1601–1604) en la Universidad de Salamanca? Por lo que respecta a la relación del *Conde-Duque* con la Universidad de Salamanca, cf. Pedro Urbano González de la Calle, *Relaciones del Conde-Duque de Olivares con la Universidad de Salamanca*, (Madrid: Imprenta de Ramona Velasco viuda de P. Pérez, 1931); y también Rodríguez-San Pedro Bezares, *La Universidad*, vol. III, pp. 335–339.

lo que se refiere a las conclusiones de estas disputas, recordamos, finalmente, que los Estatutos universitarios ordenaban su publicación, una vez establecida la corrección doctrinal: «Antes que las conclusiones de las disputas de theologia se publiquen, el sustentante las muestre al presydenyete para que con su acuerdo se pongan. 161. Sy alguno en alguna disputa de theologia afirmare alguna cosa que deve ser retratada, antes de yrse los maestros que alli se allaren, sentencien y declaren la calidad della, y por determinacion suya hagan estar al que la conclusyon retratada oviere tenido»<sup>52</sup>. Para comprender mejor la importancia que tenían estos manuscritos para el alumnado de la Universidad —y no solo— y el comercio que prosperaba a su alrededor, traemos aquí un testimonio significativo de un manuscrito que contiene las reportaciones de un alumno de las clases de Vitoria, el *Bachalarius Franciscus Triticum* el cual valoraba el precio justo de su trabajo en ocho aureis y así lo avisaba: «Tu igitur ad cuius manus iste noster labor et libellus pervenerit ne obsecro eum parvipendas nam meam tibi adhibeo fidem quod Salmanticae in auctione pluris quam octo aureis venderetur»<sup>53</sup>.

De la importante aportación que las *reportationes* de los alumnos de Vitoria depararon para la difusión de su pensamiento y del uso no siempre correcto que algunos hicieron de ellas, queda huella en estas pocas palabras del cronista dominico Juan de la Cruz que, a propósito del magisterio genuinamente oral de Vitoria y de su poco interés en publicar los resultados de su trabajo didáctico y de investigación, en 1567 escribía con un poco de malicia: «Pero de los que sus discípulos hurtaban de su boca, ahora se enriquecen los libros de algunos que escriben»<sup>54</sup>.

<sup>52</sup> Cf. *Estatutos de la Universidad de Salamanca, 1529*, p. 153. Cf. también, por la publicación de las conclusiones en los Estatutos de 1538, Esperabé de Arteaga, *Historia pragmática*, vol. I, p. 162.

<sup>53</sup> Cf. ms. 43, Biblioteca Histórica Universidad de Salamanca, f. 1 numeración arábica moderna.

<sup>54</sup> Juan de la Cruz, O.P., *Coronica de la Orden de Predicadores, de su principio y successo hasta nuestra edad, y de la vida del bienaventurado sancto Domingo su fundador, y de los sanctos y varones memorables que en ella florecieron* (Lisboa: Manuel Iuan, 1567), libro V, cap. XV, f. 243v. Téngase en cuenta que Martín de Ledesma, catedrático de Teología en la Universidad de Coimbra, se sirvió de modo considerable para componer sus escritos de las lecciones de Vitoria, tanto las ordinarias como las solemnes. Para Beltrán de Heredia la influencia del pensamiento de Vitoria en su comentario al IV libro de las *Sentencias* es evidente. Cf. Vicente Beltrán de Heredia, «Las Relecciones y Lecturas de Francisco de Vitoria en su discípulo Martín de Ledesma», en *Miscelánea Beltrán de Heredia*, vol. II, (Salamanca: Biblioteca de Teólogos Españoles, 1972), p. 119. Por tal motivo, según Ramón Hernández, una edición crítica de las obras de Francisco de Vitoria debería servirse también de los comentarios publicados por Martín de Ledesma (cf. *Fratrís Martini Ledesmii Theologi, Prima Quartae*, (Conimbricae: Ioannes Alvarus typographus regius, 1555); *Doctoris Fratrís Martini Ledesmii, Secunda Quartae*, (Conimbricae: Ioannes Alvarus typographus regius, 1560), pues todas las partes de estos comentarios son la transcripción puntual de los apuntes de las lecciones vitorianas a las que asistió durante los años académicos 1529–1531 (cf. Hernández Martín, *Vida y pensamiento*, p. 122). Además en 1560, en Valladolid, aparecieron las lecciones de Vitoria sobre el tratado *De sacramentis* recogidas por Tomás de Chaves, alumno suyo en la Universidad de Salamanca. La obra recoge el comentario de Vitoria al tratado sobre los *Sacramentos*, que corresponde al IV libro de las *Sentencias* (*De doctrina Signorum*) de Pedro Lombardo, explicado por el dominico durante los cursos académicos 1529–1531. La obra suscitó un interés inmediato también porque aparecía el nombre del Maestro en el mismo título: *Summa Sacramentorum Ecclesiae, ex doctrina doctissimi patris magistri*

#### §4. Conclusión

Como conclusión de este recorrido con respecto a las modalidades de enseñanza y aprendizaje en el siglo XVI de la teología, tenemos el curioso testimonio de un viajero italiano —el doctor Giambattista Confalonieri— que, asistiendo a la explicación de algunas lecciones en la Universidad de Alcalá en el febrero de 1593, se extrañaba de cómo los estudiantes pudieran tomar apuntes en tales condiciones: «In Alcalá trovai più di cinque mila scolari; et in una scola dove si leggeva teologia scolastica, *de adoratione*, io viddi intorno a ottocento scolari, che tutti scrivevano su le ginocchia la più parte, che non hanno tanta comodità come si ha nel Collegio de'Gesuiti di Roma: anzi questi medesimi Padri hanno in questo luogo di Alcalà uno studio principale, più di lettori che di scuole, perchè et la loro chiesa è picciolissima, bassa et angusta, et le scuole sono conformi al restante dell'abitazione, cioè basse, oscuras e senza ordine, e li scolari se vogliono scrivere, bisogna che scrivino sul ginocchi; è però collegio celebre per i Padri valenti che vi sono, fra i quali vi trovai il R. P. Francesco Soarez che ora ha scritto e stampato sopra la prima parte di S. Tommaso nella materia *de Incarnatione*, e che fu mio maestro quattro anni in Roma, in *Theologia*»<sup>55</sup>. Este testimonio pone de manifiesto, además del ingrato trabajo de tomar apuntes por parte de los estudiantes en difíciles condiciones, que el uso del *dictado*, a finales del siglo XVI, ya estaba ampliamente difundido no solo en las universidades ibéricas o iberoamericanas<sup>56</sup>, sino también en los colegios de los jesuitas<sup>57</sup>. Por otra parte, pone en evidencia que la enseñanza de la teología tuvo lugar a través del comentario de la *Summa Theologiae* y cómo el uso de escribir comentarios al texto de Santo

*fratris Francisci a Vitoria, cathedram primae in Salmanticensi florentissima academia profitentis, ex sacra praedicatorum familia oriundi. Congesta per fratrem Thomam de Chaves eius fidelem discipulum* (Pincia: Sebastianus Martínez, 1560). Por lo que respecta a esta obra, recordamos que la primera edición de Tomás de Chaves es la más fiel al pensamiento del Maestro dominico. En efecto, en las ediciones siguientes —por ejemplo, la publicada en Salamanca en 1571— Tomás de Chaves interviene muchas veces, modificando el texto de Vitoria para completarlo con referencias posteriores al Concilio de Trento. Cf. Francisco Delgado de Hoyos, «Apuntes para la historia de la Escuela de Salamanca». *Anthologica Annua*, 32 (1985), pp. 387–396. Como testimonio del interés suscitado por esta obra, recordamos que, desde su primera aparición en Valladolid hasta 1629 se publicaron 81 ediciones. Para Piñeros esta obra llega a ser el manual de los estudiantes del siglo XVI sobre la materia relativa a los sacramentos. Cf. Fernando Piñeros, *Bibliografía de la Escuela de Salamanca (Primer Período). Orientaciones para su estudio*, (Pamplona–Bogotá: Universidad de Navarra, 1983), p. 52.

<sup>55</sup> Giambattista, Confalonieri, *Memorie di alcune cose notabili occorse nel viaggio fatto da me da Roma in Portogallo, nel 1592*, publicado por Palmieri en *Spicilegio vaticano di documenti inediti e rari estratti dagli archivi e dalla Biblioteca della sede Apostolica* (Roma: Loescher, 1890), tomo I, p. 238.

<sup>56</sup> Acerca de cómo el Atlántico constituyera una unidad cultural, un universo en el que la dos orillas participaron en las mismas inquietudes culturales, cf. Josep–Ignasi Saranyana, «Il trasferimento della teologia europea ai centri accademici americani nei secoli XVI–XVIII», en *Figure moderne della teologia*, pp. 193–198.

<sup>57</sup> Cf. Ricardo García Villoslada, *Storia del Collegio Romano. Dal suo inizio (1551) alla soppressione della Compagnia di Gesù (1773)* (Roma: Universidad Gregoriana, 1954); y también id. «Jesuitas (Compañía de Jesús)», en *Diccionario de Historia eclesiástica de España*, eds. Quintín Aldea Vaquero, Tomás Marín Martínez, José Vives Gatell, (Madrid: CSIC, 1972), vol. II, pp. 1231a–1237a.

Tomás ya estaba consolidado entre los docentes. Así, mientras Vitoria considera todavía, aunque solicitado por la institución universitaria, la idea de escribir un comentario a las *Sentencias* de Pedro Lombardo, pero no al texto de Santo Tomás, a quien se limita a hacerle objeto solo de su enseñanza oral, Francisco Suárez no solo comenta la *Summa* durante sus lecciones, sino que publica sus reflexiones sobre el mismo texto del Aquinate<sup>58</sup>.

Todo esto demuestra cómo en el espacio de unos pocos siglos se fue delineando un proceso que iba de un ejercicio de la teología aún estrechamente vinculado a las *Sententiae* de Pedro Lombardo y al comentario escrito de este mismo texto, por la fase de un paso que se puede identificar con el uso de «legere *Sententias* in via Sancti Thomae»<sup>59</sup>, a una verdadera y propia sustitución de la obra de Pedro Lombardo con la *Summa Theologiae* en la enseñanza universitaria, hasta la misma redacción de comentarios sistemáticos al texto de Santo Tomás que caracteriza la producción teológico–filosófico–jurídica propia de la Segunda escolástica. Así pues, a finales del siglo XVI este paso de las *Sententiae* a la *Summa*, ya está consumado y el texto del Aquinate entra a formar parte a todos los efectos de las *auctoritates*.

## References

- <sup>58</sup> Francisco Suárez estudió teología en Salamanca. Recordamos que en el último año de estudios asiste a las clases sobre la ley de Fray Luis de León, impartidas por el maestro agustino en la cátedra de Durando en el año académico 1570–1571 y que seguramente influyeron en la redacción de su tratado *De Legibus*. Cf. Luciano Pereña Vicente, «Introducción», en Fray Luis de León, *De Legibus o tratado de las Leyes (1571)* (Madrid: CSIC, 1963), p. XX. No por nada, Suárez lo llama «sapientissimus magister meus». Francisco Suárez, *In tertiam partem divi Thomae*, q. 73, a. 5, *disputatio* XLI, *sectio* 1, § 2, en Francisco Suárez, *Opera omnia* (París: Vives 1860), tomo 20, p. 737.
- <sup>59</sup> El proceso de sustitución de las *Sentencias* de Pedro Lombardo con la *Summa Theologiae* de Santo Tomás en el estudio de la teología tuvo lugar solo a partir de la segunda mitad del siglo XV. Como subraya García Villoslada, las Actas de los Capítulos Generales de la Orden dominicana hasta este momento prescribían únicamente: «sustinere, explanare, pertractare doctrinam Sancti Thomae». A los mismos profesores no se les ordenaba *legere Summam*, sino más bien *legere Sententias*. En efecto, obrar de otro modo habría sido un acto «revolucionario» que habría suscitado en contra de la Orden dominicana nuevas hostilidades; por tanto, los maestros dominicos siguieron leyendo durante sus lecciones las *Sentencias*, aunque *in via sancti Thomae*. Cf. Ricardo García Villoslada, *La Universidad de París durante los estudios de Francisco de Vitoria O. P. (1507–1522)* (Roma: Università Gregoriana, 1938), p. 291. Sin embargo, a partir del siglo XVI se pueden señalar en los mayores centros europeos Maestros de teología, no siempre dominicos, que adoptaron como texto para sus lecciones la *Summa Theologiae* en lugar de las *Sentencias*. En la Facultad de Artes de Heidelberg, ya a partir de la segunda mitad del siglo XV, se manifiestan evidentes esfuerzos para permitir al pensamiento tomista conquistar su espacio: de hecho, a partir de 1454 aparecen en esta Facultad «examinatores in via antiqua». Del mismo modo, en la Facultad de Teología, comienza a imponerse, aunque lentamente, la *via realistarum*, así como en Friburgo, Colonia, Viena, Leipzig, Padua y Bolonia. También en la Universidad de Lovaina, por obra de un alumno de Crockaert, Miguel Ramírez de Salamanca, el uso de la *Summa Theologiae* se va imponiendo hasta llegar a ser oficial a finales del siglo XVI: «Esto prueba el ambiente propicio que desde fines de la centuria decimoquinta encontraba Santo Tomás en todas partes, dentro y fuera de su Orden [...] En todos los conventos de la Orden se leía entonces in vía Sancti Thomae». García Villoslada, *La Universidad de París*, p. 297.

- Andrés Martín, Melquiades (1971). «La Enseñanza de la Teología en la Universidad Española hasta el Concilio de Trento», en *Repertorio de Historia de las Ciencias Eclesiásticas en España*, vol. II, Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca, pp. 125–146.
- Andrés Martín, Melquiades (1977). *La teología española en el siglo XVI*, vol. II, Madrid: BAC.
- Bataillon, Marcel (1998<sup>6</sup>). *Erasmus y España. Estudios sobre la Historia Espiritual del siglo XVI*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Belda Plans, Juan (2006). «Introducción general histórico–teológica», en Melchor Cano, *De logis theologicis*. Madrid: BAC maior, pp. XXXIII–CXLI.
- Belda Plans, Juan (1982). *Los lugares teológicos de Melchor Cano en los comentarios a la Suma*. Pamplona: EUNSA.
- Belda Plans, Juan (2013). *Melchor Cano. Teólogo y humanista (1509–1560) Estudio crítico*. Madrid: Fundación Ignacio Larramendi.
- Belda Plans, Juan (2000). *La Escuela de Salamanca y la renovación de la teología en el siglo XVI*. Madrid: BAC maior.
- Beltrán de Heredia, Vicente (1928). *Los Manuscritos del Maestro fray Francisco de Vitoria, O. P.* Madrid –Valencia: Tipografía Moderna.
- Beltrán de Heredia (1939). *Francisco de Vitoria*. Barcelona–Madrid–Buenos Aires–Río de Janeiro: Editorial Labor.
- Beltrán de Heredia, Vicente (1952). «Introducción», en Francisco de Vitoria, OP, *Comentarios a la Secunda secundae de Santo Tomás*, Vicente Beltrán de Heredia (ed.), vol. VI. Salamanca: Biblioteca de Teólogos Españoles, pp. 137–166.
- Beltrán de Heredia, Vicente. (1972), «Las Relecciones y Lecturas de Francisco de Vitoria en su discípulo Martín de Ledesma». en *Miscelánea Beltrán de Heredia*, vol. II. Salamanca: Biblioteca de Teólogos Españoles, pp. 113–136 (publicado también en *Ciencia tomista* 49 (1934): pp. 5–29).
- Beltrán de Heredia, Vicente (1972), «Melchor Cano en la Universidad de Salamanca», en *Miscelánea Beltrán de Heredia*, vol. II. Salamanca: Biblioteca de Teólogos Españoles: pp. 137–166. (publicado también en *Ciencia tomista* 48 (1933): pp. 178–208)
- Bonnefoy, Jean Françoise (1950). «La méthodologie théologique de Saint Thomas. (A propos de "Nouvelle Théologie")». *Revista Española de Teología*, 10: pp. 41–81.
- Buzzi, Franco (2007). «La teologia secondo Erasmo da Rotterdam», en *Figure moderne della teologia nei secoli XV–XVII*, Inos Biffi e Costante Marabelli (eds.). Milano: Jaca Book, pp. 15–34.
- Cano, Melchor (1563). *De locis theologicis. Libri duodecim*. Salamanca: Mathias Gastius.
- Combes, André (1963). *La Théologie mystique de Gerson. Profil de son évolution*, vol. 1. Roma: Desclée.
- Confalonieri, Giambattista (1890). *Memorie di alcune cose notabili occorse nel viaggio fatto da me da Roma in Portogallo, nel 1592*, en *Spicilegio vaticano di documenti inediti e rari estratti dagli archivi e dalla Biblioteca della sede Apostolica*. Roma: Loescher. tomo I, pp. 173–239 y 441–490.
- Delgado de Hoyos, Francisco (1985). «Apuntes para la historia de la Escuela de Salamanca». *Anthologica Annu*, 32: pp. 387–396.
- Di Liso, Saverio (1995). «Melchor Cano e i Loci Theologici», en *La Filosofia nel Siglo de Oro. Studi sul tardo Rinascimento spagnolo*. Bari: Levante, pp. 119–167
- Di Liso, Saverio (2000). *Domingo de Soto. Dalla Logica alla Scienza*. Bari: Levante Editori.
- D’Onofrio, Giulio (2007). «La poverella e il suo tesoro: Pietro Lombardo teologo», en *Pietro Lombardo*, Atti del XLIII Convegno Storico Internazionale, Todi, 8–10 ottobre 2006. Spoleto: Centro italiano di Studi sull’Alto Medioevo, pp. 241–287.
- Esperabé de Arteaga, Enrique (1914). *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca*, vol. I. Salamanca: Núñez Izquierdo.

- Erasmus de Róterdam (1704). *Ratio seu methodus compendio perveniendi ad veram theologiam*, en *Opera omnia*, vol. V, (Lugduni Batavorum: Petri Vander A., 1704), col. 75–138 (rist. anast. Hildesheim: Olms, 1961).
- Estatutos de la Universidad de Salamanca, 1529. Mandato de Pérez de Oliva, Rector* (1984). José Luis Fuertes Herreros (ed.). Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- García Villoslada, Ricardo *Storia del Collegio Romano. Dal suo inizio (1551) alla soppressione della Compagnia di Gesù (1773)*. (1954). Roma: Universidad Gregoriana.
- García Villoslada, Ricardo (1972). «Jesuitas (Compañía de Jesús)», en *Diccionario de Historia eclesiástica de España*, Quintín Aldea Vaquero, Tomás Marín Martínez, José Vives Gatell eds., vol. II. Madrid: CSIC, pp. 1231a–1237a.
- García Villoslada, Ricardo (1946). «Fray Francisco de Vitoria, reformador de los métodos de la Teología católica», en *Fray Francisco de Vitoria, Fundador del Derecho Internacional moderno (1546–1946)*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, pp. 63–88.
- García Villoslada, Ricardo (1938). *La Universidad de París durante los estudios de Francisco de Vitoria O. P. (1507–1522)*. Roma: Università Gregoriana.
- González, Gabriel (1987). *Drama y teología en el Siglo de Oro*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Grabmann, Martin. (1940). *Historia de la Teología Católica desde fines de la era patristica hasta nuestros días*. Madrid: Espasa–Calpe.
- Guelluy, Robert. (1941) «L'évolution des méthodes théologiques à Lauvain d'Érasme à Jansénius». *Revue d'Histoire Ecclésiastique* 37: pp. 31–144.
- Hernández Martín, Ramón (1995). *Vida y pensamiento internacionalista*, Madrid: BAC.
- Hernández Martín, Ramón (2000), «Le figure di Francisco de Vitoriae Domingo de Soto e il loro metodo teologico», en *La teologia dal XV al XVII secolo. Metodi e prospettive*, Inos Biffi e Costante Marabelli (eds.), Milano: Jaca Book, pp. 95–111.
- Körner, Bernhard (2007). *La storia come locus theologicus in Melchor Cano*, en *Figure moderne della teologia nei secoli XV–XVII*, Inos Biffi e Costante Marabelli (eds.). Milano: Jaca Book, pp. 113–127.
- Juan de la Cruz, O.P. (1567). *Coronica de la Orden de Predicadores, de su principio y sucesso hasta nuestra edad, y de la vida del bienaventurado sancto Domingo su fundador, y de los sanctos y varones memorables que en ella florecieron*. Lisboa: Manuel Iuan.
- Langella, Simona (2007). «Fray Juan de Barrionuevo y sus reportaciones de los comentarios a la *Summa* de los maestros Francisco de Vitoria, Domingo de Soto y Juan Gil Fernández de Nava», en *Universidades Hispánicas. Modelos territoriales en la edad moderna (I): Santiago, Toledo, Sevilla, Barcelona y Huesca, Miscelánea Alfonso IX*, Luis Enrique Rodríguez–San Pedro Bezares y Juan Luis Polo Rodríguez (eds.). Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca: pp. 243–265.
- Langella, Simona (2013). *La ciencia teológica de Francisco de Vitoria y la Summa theologiae de Santo Tomás de Aquino en el siglo XVI a la luz de textos inéditos*. Salamanca: SEE.
- Langella, Simona (2018). «Vitoria y la teología como ciencia: una respuesta a Lutero». *Azafea* 20: pp. 37–53.
- Lutero, Martin (1888). *Disputatio contra scholasticam theologiam*, en Martin Luther, *Werke. Kritische Gesamtausgabe*, vol. I. Weimar: Hermann Böhlhaus, pp. 221–228.
- Lutero, Martin (1888). *Disputatio Heidelbergae habita*, en Martin Luther, *Werke. Kritische Gesamtausgabe*, vol. I. Weimar: Hermann Böhlhaus, pp. 350–374.
- Martín de Ledesma. *Prima Quartae*, (1555). Conimbricæ: Ioannes Alvarus typographus regius.
- Martín de Ledesma. *Secunda Quartae*. (1560). Conimbricæ: Ioannes Alvarus typographus regius.
- Martínez, Francisco José (2010). «Melchor Cano, un conquense ilustre». *Araucaria* 23: pp. 155–163.
- Luis de León (1991). *Escritos desde la cárcel*, José Barrientos García (ed.). El Escorial: Real Monasterio de El

Escorial.

- Menéndez y Pelayo, Marcelino (1948). «Algunas consideraciones sobre Francisco de Vitoria y los orígenes del derecho de gentes. Contestación al discurso de entrada de D. Eduardo de Hinojosa en la real academia de la Historia, el 10 de marzo de 1889», en Marcelino Menéndez y Pelayo, *Ensayos de crítica filosófica*. Madrid: CSIC, pp. 219–234.
- Opus epistolarum Desiderii Erasmi Roterodami*. (1928). P. S. Allen e H. M. Allen (eds.), vol. VII. Oxonii: in typographo claredoniano.
- Pereña Vicente, Luciano (1963). «Introducción», en Fray Luis de León, *De Legibus o tratado de las Leyes (1571)*. Madrid: CSIC, pp. XV–LXXXIII.
- Piñeros, Fernando *Bibliografía de la Escuela de Salamanca (Primer Período). Orientaciones para su estudio*. (1983). Pamplona–Bogotá: Universidad de Navarra.
- Rodríguez–San Pedro Bezares, Luis Enrique (1992). *La formación universitaria de Juan de la Cruz*. Valladolid: Junta de Castilla y León.
- Rodríguez–San Pedro Bezares, Luis Enrique (1986). *La Universidad Salmantina del Barroco*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Saranyana, Josep–Ignasi (2007). «Il trasferimento della teologia europea ai centri accademici americani nei secoli XVI–XVIII», en *Figure moderne della teologia nei secoli XV–XVII*, Inos Biffi e Constante Marabelli (eds.). Milano: Jaca Book, pp. 193–207.
- Suárez, Francisco (1860). *In tertiam partem divi Thomae*, en Francisco Suárez, *Opera omnia*. Tomo XX. París: Vives.
- Summa Sacramentorum Ecclesiae, ex doctrina doctissimi patris magistri fratris Francisci a Vitoria, cathedram primae in Salmanticensi florentissima academia profitentis, ex sacra praedicatorum familia oriundi. Congesta per fratrem Thomam de Chaves eius fidelem discipulum* (1560). Pinciae: Sebastianus Martínez.
- Torrell, Jean Pierre (1998). *La «Somme de Théologie» de saint Thomas d'Aquin*. París: Les Éditions Du Cerf.
- Urbano González de la Calle, Pedro (1931). *Relaciones del Conde–Duque de Olivares con la Universidad de Salamanca*. Madrid: Imprenta de Ramona Velasco viuda de P. Pérez.
- Valero García, Pilar (1988). *La Universidad de Salamanca en la época de Carlos V*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Vasoli, Cesare (1968). *La dialettica e la retorica dell'Umanesimo. «Invenzione» e «Metodo» nella cultura del XV e XVI secolo*. Milano: Feltrinelli.
- Vercruyssen, Jos (2007). ««Nostra theologia est crucis theologia»?. La teologia secondo Lutero», en *Figure moderne della teologia nei secoli XV–XVII*, Inos Biffi e Constante Marabelli (eds.). Milano: Jaca Book, pp. 35–63.